CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

INVITACIÓN PUBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CHO-MC-01-2025

LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CHOCO

INVITA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE TRABAJO COMO SON: PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA QUE PERMITAN DESARROLLAR DE UNA MANERA ADECUADA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFICAZ, LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS A CARGO LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CHOCO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($52.902.816) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA y todos los impuestos y retenciones que por ley se causen.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA (20) DÍAS CALENDARIO.

CONVOCA: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CHOCO UBICADA EN LA CALLE 22 No. 3-06 BARRIO YESQUITA FEDERAL DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ.

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co o en la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Chocó, ubicada en la Calle 22 No. 3-06 Barrio Yesquita Federal de la ciudad de Quibdó.

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE TRABAJO COMO SON: PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA QUE PERMITAN DESARROLLAR DE UNA MANERA ADECUADA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFICAZ, LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS A CARGO LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CHOCO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación, con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

HORA LEGAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2707 del 16 de septiembre de 1982, el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 y la Directiva No. 013 de la Procuraduría General de la Nación, los actos programados dentro del presente proceso se regirán con la Hora Legal de la República de Colombia señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CHO-MC-01-2022 QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA USO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CHOCO

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

OBJETO: La Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Chocó, requiere contratar el suministro de los productos de papelería, útiles de escritorio y oficina, de acuerdo con las siguientes especificaciones esenciales:

1.1 Especificaciones técnicas:

No	CONCEPTO	DETALLE	CANTIDAD	VR +IVA
1	Borrador para lápiz tipo nata caja x 24	Caja	5	
2	Ganchos clips galvanizado niquelado x 10 cajas	Unidades	30	
3	Cajas de ganchos clip mariposa x 24 unidades	Caja	5	
4	Carpeta celuguía - folder de cartón grueso tamaño oficio	Unidad	1000	
5	CD- R virgen gravable 700 MB	Torre 100 Un	3	
6	DVDS DE 4,7 GBS en caja de pasta	Torre 100 Un	2	

7	Fundas para CD x 100 un.	Paquete	5	
8	Esfero plástico tubular, tinta negra x 12 unidades	Caja	30	
9	Galón de colbón (tarro de 1000 gramos)	Unidad	2	
10	Colbón tarro de 250 g.	Unidad	10	
11	Gancho legajador plástico x 20 unidades	Paquete	300	
12	Lápiz de madera negro gráfito 2 HB, mina oscura, reforzada y resistente x 12 unidades	Cajas	10	
13	Resaltador de texto punta biselada x 12 unidades	Caja	10	
14	Libreta de apuntes con rayas tamaño 20.5x14 cms, argollada, plastificada **pasta dura.**	Unidad	80	
15	Marcador para rotular CDS en tinta negra caja x 12	Caja	4	
16	Resma de papel carta- 75 Gr x 10 resmas	Caja	20	
17	Resma de papel oficio – 75 Gr x 10 resmas	Caja	15	
18	Cosedora	Unidades	20	
19	Sobre de manila carta resistente x 100 unidades	Paquete	10	
20	Sobre de manila oficio resistente x 100 unidades	Paquete	10	
21	Tajalápiz metálico x 24 unidades	Caja	3	
22	Pad mouse ergonómico	Unidad	50	
23	Perforadora Studmark HDP-150 hojas	Unidad	2	
24	Tóner para impresora *CE390X HP Original*	Unidad	8	
25	Tóner para impresora *CF230A - 30A HP Original*	Unidad	4	
26	Tóner para impresora *CF289A HP Original*	Unidad	3	
27	Tóner para impresora Laserjet *CF287A - 87A HP Original*	Unidad	3	
28	Tóner para impresora Laserjet *Enterprise MFP M634 original*	Unidad	3	
29	Pilas alcalinas AA2 x 2 unidades	Paquete	6	
30	Pilas alcalinas AAA2 x 2 unidades	Paquete	4	
31	Tijeras Medianas mango ergonómico	Unidad	12	
32	Cinta transparente 48 mm x 200mts	Unidad	10	
33	Rollo plástico papel chicle 30 cm x 300mt	Unidad	5	
34	Humedecedor Dactilar 15ML	Unidad	5	
35	Bandas de goma elástica para oficina x 100 unidades	Paquete	2	
36	Rollos de papel Kraft para embalar de 80 gr de 1.10 m x 25Kg	Unidad	2	

37	Rollo de cuerda pita de fibra cabuya x 750 m	Unidad	2	

2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

2.1 Análisis económico y técnico.

La Gerencia Departamental Colegiada Chocó de la Contraloría General de la República, debe garantizar el suministro de los elementos esenciales de trabajo como son: Papelería, útiles de escritorio y oficina que permitan desarrollar de una manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz, las funciones misionales y administrativas a cargo de esta Gerencia Departamental Colegiada, por tal razón se efectuó un estudio de mercado a través de un sondeo de los precios ofrecidos por diferentes proveedores del mercado local, a partir de lo cual se determinó fijar el presupuesto oficial para el contrato de suministro en CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($52.902.816) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA y todos los impuestos y retenciones que por ley se causen.

2.2 Especificaciones del contrato de suministro.

Plazo. El contrato de suministro solicitado tendrá un plazo para cumplirse de veinte (20) días calendario, contados a partir de la expedición del respectivo registro presupuestal.

Forma de pago. El pago del valor del contrato de suministro se realizará una vez entregados los productos de papelería, útiles de escritorio y oficina y la presentación de la respectiva factura de venta generada y su respectivo recibido a satisfacción.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República (previa programación en el PAC).

Para los fines pertinentes, el contratista debe certificar el pago al día de las obligaciones que, en materia de seguridad social y aportes parafiscales, le sean aplicables.

Lugar de ejecución. El lugar de ejecución del contrato de suministro es el municipio de Quibdó, Departamento del Chocó. El suministro de los productos de papelería, útiles de escritorio y oficina se recibirá en la Gerencia Departamental Colegiada Chocó ubicada en la calle 22 No. 3-06 del Barrio Yesquita Federal.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar publicación
Publicación Aviso de Convocatoria publica	07/10/2025	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación Estudio Previo y Proyecto de Pliegos de Condiciones	07/10/2025	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo para presentar observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	09/10/2025	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	09/10/2025	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	10/10/2025	
Expedición y publicación de adendas (fecha límite)	14/10/2025	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Presentación de ofertas	15/10/2025	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Apertura de ofertas	1510/2025	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Informe de presentación de ofertas	15/10/2025	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	16/10/2025	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Presentación de observaciones al informe de evaluación	20/10/2025	Plataforma transaccional SECOP II

		https://www.colombiacompra.gov.co/
Aceptación de Oferta	22/10/2025	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/

4. RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

El régimen aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; SUBSECCIÓN 5 - MÍNIMA CUANTÍA, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presente proceso de contratación se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 127625 del 1 de octubre del 2025, expedido por el Director Financiero de la Contraloría General de la República.

El valor del presupuesto para financiar el contrato de suministros de papelería, útiles de escritorio y oficina para uso de la Gerencia Departamental Colegiada Chocó de la Contraloría General de la República es de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($52.902.816) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA y todos los impuestos y retenciones que por ley se causen y se discriminan de la siguiente manera:

A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$52.902.816
VALOR TOTAL PRESUPUESTO	**$52.902.816**

PARÁGRAFO 1°: Cuando el oferente presente oferta o propuesta por valor superior al presupuesto oficial estimado o al presupuesto total del contrato, la oferta o propuesta será rechazada.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en un archivo en PDF dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, a través del Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido. Los oferentes, deberán señalar el valor de la

misma en números y en letras indicando en forma clara y precisa el valor unitario de los bienes y servicios, señalando en valor sin impuestos, el valor del IVA y el valor total de los mismos, de acuerdo con la cantidad requerida en esta invitación.

No se aceptan decimales en la propuesta económica. En caso de presentarse, se tomará el valor entero sin los decimales.

El término para la presentación de la oferta será el estipulado en el Cronograma la presente invitación Pública publicada en Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, hasta la fecha y hora señaladas.

7. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso de selección podrán participar todas las personas naturales o personas jurídicas que tengan un objeto social o actividad comercial que les permita desarrollar el objeto a contratar.

7.1 Requisitos Mínimos Habilitantes

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad jurídica.		
Aspectos técnicos, de conformidad con lo determinado en el numeral 1.1 de esta invitación		

7.1.1 Capacidad jurídica

Tratándose de personas naturales, corresponderá a las actividades comerciales inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio del comerciante, las cuales deberán ser similares a las del objeto de esta invitación.

Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (Articulo 99 Código de Comercio), el cual deberá ser similar al objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la presentación de la oferta el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993,

en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

Si la actividad comercial del oferente, persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

7.1.2 Documentos jurídicos

Los oferentes presentarán con su oferta los siguientes documentos:

• El oferente debe afirmar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad, inhabilidad o conflicto de intereses al momento de presentar propuestas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

• Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no anterior a 30 días a la recepción de la oferta, en caso de ser persona jurídica, y certificado de registro mercantil en caso de ser persona natural y en ambos casos debe constar su inscripción no inferior a un (1) año.

• Igualmente, cuando el oferente sea consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.

• Registro Único Tributario RUT.

• Certificado aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda, con fecha de expedición al momento de la suscripción de la respectiva orden, en caso de resultar adjudicatario.

a) Si se trata de una persona natural, debe allegar el documento que expidan las respectivas EPS, Administradora de Fondo de Pensiones y Riesgos Profesionales.

b) Las personas jurídicas deberán aportar certificación suscrita por el revisor fiscal, o el representante legal en la cual conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a Seguridad Social Integral (EPS, pensiones y ARP) y aportes parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar del personal bajo su dependencia, con vigencia no inferior a un (1) mes inmediatamente anterior.

c) Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

Para el caso en que el oferente sea una MIPYME

- Acreditará lo indicado en el artículo 2° del Decreto 525 del 23 de febrero de 2009, "Por medio del cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 590 de 2000 y demás normas concordantes" que dispone: "Para efectos del cumplimiento del Parágrafo 1° del artículo 43 de la Ley 590 de 2000, se entenderá presentado el memorial para la instalación de la MIPYME con la expedición del RUP donde conste que cumple con los requisitos exigidos en dicho artículo para el efecto.

- La MIPYMEs deberán acreditar mínimo un (1) año de existencia. Lo anterior de acuerdo con el inciso 3° del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

- En caso de consorcio o unión temporal, este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

7.2 Aspectos Técnicos

La información solicitada en el numeral 1.1 de la presente invitación, no tiene puntaje, es de obligatorio cumplimiento en su totalidad, so pena de no habilitar al oferente; por tanto, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos ocasionará el rechazo de la oferta.

El oferente deberá cumplir con las condiciones establecidas en los estudios previos y la invitación de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Comité Asesor Evaluador exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en los estudios previos y la invitación de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1° del Art. 5° de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual el ordenador del gasto podrá llevar a cabo la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

8.1 Formulación observaciones

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en a través del Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto el proceso de selección de mínima cuantía.

8.2 Criterio para dirimir empates

En el evento de presentarse empate del precio más bajo, entre dos (2) o más oferentes, la Gerencia Departamental Colegiada Chocó de la Contraloría General de la República, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, de acuerdo con el orden de entrega de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y se adjudicara a quien haya registrado primero en el Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co la oferta entre los empatados,

9. CAUSALES DE NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Será motivo de no suscripción del contrato la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

• Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

• Cuando se soliciten aclaraciones y el proponente no hiciere llegar el documento aclaratorio dentro del término de evaluación de propuestas, o no cumpliere con los requisitos formales clasificatorios o calificables.

• Estar en mora en sus obligaciones al sistema de seguridad social (Articulo 50 Ley 789 de 2002 y artículo 1° Ley 828 de 2003).

• Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.

• Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligase, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de

participación indicadas en la ley y en la presente invitación.

• Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona.

• Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no correspondan a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

• Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea
• Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.

10. GARANTÍAS

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para este proceso no se requerirá la constitución y presentación de garantías.

El contratista con la entrega de los suministros de tóner de impresión entregara la certificación de Distribuidor Autorizado para suministros de impresión expedida únicamente por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia, de autenticidad y/o originalidad de dichos productos.

11. PUBLICIDAD

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP www.colombiacompra.gov.co o en la Gerencia Departamental Colegiada Chocó de la Contraloría General de la República, ubicada en la Calle 22 No. 3-06 Barrio Yesquita Federal de la ciudad de Quibdó - Chocó.

Quibdó, septiembre 2025.

FREDY ANTONIO BLANCO CUESTA
Gerencia Departamental Colegiada de Chocó

Proyecto: Victor Manuel Murillo Caicedo
Reviso: Fredy Antonio Blanco Cuesta